

 GIMNASIO FEMENINO	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	 Femenino
Código: ASSTPL-003	Versión: 04	Fecha de actualización: 26/10/2023

Objetivo: Fomentar las buenas prácticas de seguridad vial para todas las personas que hacen parte de la comunidad Gimnasiana con el fin disminuir y prevenir incidentes viales.

Alcance: Esta política está encaminada a fortalecer la educación vial y ser replicadores de los buenos hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías, es de estricto cumplimiento para todo la comunidad Gimnasiana.

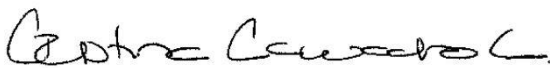
Descripción de la Política:

La **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO**, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad vial a nivel nacional Ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito) y los lineamientos establecidos por la ley 1503 del 2011 (Educación vial), Ley 1702 del 2013 (Seguridad vial), Decreto 1072 del 2015 (reglamento único sector trabajo), Resolución 40595 del 2022 (Metodología para diseño implementación del PESV), establece como objetivo disminuir y prevenir incidentes y/o siniestros viales donde pudiera verse involucrada la comunidad Gimnasiana.

Para cumplir este propósito la **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO** establece:

1. La alta dirección se compromete a destinar recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento y promover la mejora continua del PESV.
2. Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de vehículos que prestan el servicio de transporte de estudiantes o personal de la institución, estableciendo las medidas de control necesarias.
3. Promover estrategias pedagógicas enfocadas en la concientización de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía a toda la comunidad que hace parte del Gimnasio Femenino.
4. Identificar riesgos y puntos críticos de los recorridos con los cuales tiene relación el servicio de transporte y buscar oportunidades de mejora.
5. Cumplir el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Esta política será socializada y estará disponible para todas las partes interesadas.



CRISTINA CAMACHO GANDINI
REPRESENTANTE LEGAL
26 OCTUBRE 2023

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jose Antonio Segura Buitrago Coord. de transporte y salidas pedagógicas 26/10/2023	Héctor Cajamarca Cajamarca Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo 26/10/2023	Cristina Camacho Gandini Procuradora 26/10/2023

	<h2>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</h2>	
Código: ASSTPL-003	Versión: 04	Fecha de actualización: 26/10/2023

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSION	DESCRIPCIÓN
30/01/2018	01	Creación del documento
20/02/2019	02	Se actualiza el documento y cambia de código.
03/02/2022	03	Se actualiza el documento a la nueva plantilla de políticas
26/10/2023	04	Actualización general del documento con los nuevos lineamientos del PESV

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jose Antonio Segura Buitrago Coord. de transporte y salidas pedagógicas 26/10/2023	Héctor Cajamarca Cajamarca Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo 26/10/2023	Cristina Camacho Gandini Procuradora 26/10/2023